

La comparecencia deberá realizarse en el plazo de diez días, en la Dependencia Provincial de Aduanas e Impuestos Especiales, sita en la Estación Marítima de Melilla, en horario de atención al público, de 9 a 14 horas.

El plazo indicado se contará a partir del día siguiente a aquel en el que se efectúe la publicación de la presente notificación.

En caso de que no se produzca la comparecencia requerida en el plazo indicado de diez días, la notificación se entenderá realizada a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Melilla a 19 de Junio de 2001.

El Jefe de la Dependencia Provincial de Aduanas e IIEE de Melilla. Francisco Pozo Matas.

AGENCIA TRIBUTARIA  
ADMINISTRACIÓN DE ADUANAS  
DE MELILLA  
NOTIFICACIÓN

**1988.-** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley General Tributaria en relación con los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente se cita a comparecencia para ser notificado de actos derivados de los procedimientos que se indican a continuación.

Interesado: Mimoun Al-Lal.

Identificación: Documentación Marroquí S-329651.

Ultimo Domicilio: Farhana, Nador, Marruecos.

Asunto: Notificación del Acuerdo de Iniciación por contrabando motivado por la aprehensión de tres ejemplares de tortugas moras.

Procedimiento: Infracción Administrativa de Contrabando número 155/00 (Ley Orgánica 12/95 de Represión del Contrabando y Real Decreto 1649/98, relativo a las infracciones administrativas de contrabando).

La comparecencia deberá realizarse en el plazo de diez días, en la Dependencia Provincial de Aduanas e Impuestos Especiales, sita en la Estación Marítima de Melilla, en horario de atención al público, de 9 a 14 horas.

El plazo indicado se contará a partir del día siguiente a aquel en el que se efectúe la publicación de la presente notificación.

En caso de que no se produzca la comparecencia requerida en el plazo indicado de diez días, la notificación se entenderá realizada a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Melilla a 25 de Junio de 2001.

El Jefe de la Dependencia Provincial de Aduanas e IIEE de Melilla. Francisco Pozo Matas.

MINISTERIO DE TRABAJO  
Y ASUNTOS SOCIALES  
TESORERÍA GENERAL DE LA  
SEGURIDAD SOCIAL  
EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**1989.-** Habiendo sido imposible la notificación por otros medios a D. Mohamedi Agharbi Mohamed Haddu, D.N.I. 45293306G, por medio de la presente se comunica que con fecha 12 de junio de 2001 se dictó la resolución que a continuación se transcribe.

Esta Administración de Seguridad Social, en base a los siguientes

HECHOS:

La Delegación del Gobierno en Melilla (Oficina de Extranjeros), mediante comunicación de fecha 01/06/2001, nos informa que el trabajador D. Seddik El Allaoui, con N.I.E.-X-021444489S, carece de permiso de trabajo vigente desde el día 27/04/1999, dicho oficina "declaró el desistimiento presunto de la solicitud de renovación de dicho permiso de trabajo, formulada por el empresario Mohamedi Aharbi Mohamed Hadi, que fue requerido por falta de documentación, no aportando el interesado la documentación requerido, por lo que el mencionado expediente se encuentra archivado".

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Artículo 36 de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, reformada por la Ley Orgánica 08/2000, de 22 de diciembre.

Artículo 7 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Ley 1/94, de 20 de Junio.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, una vez afectuadas las comprobaciones pertinentes, esta Administración

RESUELVE:

Proceder a la baja de oficio del trabajador citado en la cuenta de cotización 52100237448 titularidad